

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0007 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 010671/230-O-16 .-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Observatorio Astronómico Ampimpa, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a desarrollarse en el primer semestre del año 2017, en la Provincia de Tucumán, y

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscrita en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 084.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que se adjunta a fs. 02/04 Resolución Nº 0475/5 (SGE) de fecha 07 de Julio de 2016, que aprueba las Jornadas: "Integración de Nuevos Contenidos y Recursos Tecnológicos en Talleres de Ciencias" - Campamento Científico Internacional y "El trabajo de científico de campo en el contexto escolar - Una experiencia participativa con alumnos".

Que a fs. 05/39 obran proyectos respectivos.

Que a fs. 41 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 42 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 43 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por el Observatorio Astronómico Ampimpa, Registro Único Provincial (RUP) Nº 084, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Jornada: "Integración de Nuevos Contenidos y Recursos

...///



CONT. RESOLUCIÓN N° 0007 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010671/230-O-16.-

///...

Tecnológicos en Talleres de Ciencias” - Campamento Científico Internacional”;

Capacitadores: Lic. María Cecilia Torres, Arqueol. Sergio Miguel Rendace, Glga. Sofía Carolina Avellaneda, Lic. Eduardo Esteban Assad y Glga. Ana Paola Santucho;

Carga Horaria: 70 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes de los niveles Primario, Secundario y Superior, de las modalidades Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Rural, de las áreas de las Ciencias Físico – Matemáticas, de la Lengua y la Comunicación, de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Biológicas y de Tecnología;

Evaluación: Con evaluación;

Periodo de vigencia: Primer semestre, año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Observatorio Astronómico Ampimpa, Ruta Provincial N° 307, Valle Calchaquíes - Km 107,5 – Amaicha del Valle, Tucumán;

Circuito: IV.

2.- **Jornada:** “El trabajo de científico de campo en el contexto escolar - Una experiencia participativa con alumnos”;

Capacitadores: Lic. María Cecilia Torres, Arqueol. Sergio Miguel Rendace, Glga. Sofía Carolina Avellaneda, Glga. Ana Paola Santucho y Lic. Eduardo Esteban Assad;

Carga Horaria: 40 horas cátedra;

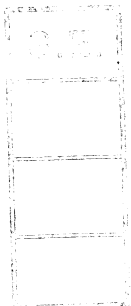
Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Directivos y docentes de los niveles Primario, Secundario y Superior, de las modalidades Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Rural, de las áreas de las Ciencias Físico - Matemáticas, de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Biológicas, Tecnología y de las Ciencias Físico - Química;

Evaluación: Con evaluación;

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN Nº 0007/5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 010671/230-O-16.-

///...

Periodo de vigencia: Primer semestre, año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Observatorio Astronómico Ampimpa, Ruta Provincial Nº 307,
Valle Calchaquíes - Km 107,5 – Amaicha del Valle, Tucumán;

Circuito: IV.

Artículo 2º.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3º.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Artículo 1º de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4º.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5º.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION